



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20266710002521

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20266710002521

Fecha: 21-04-2026

Código de dependencia 671

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Santa Marta, D.T.C.H, Magdalena

Señor:

CIUDADANO DENUNCIANTE

ASUNTO: Respuesta a Denuncia anónima sobre presuntas actividades ilegales relacionadas con la operación de bares, cantinas, billares en el corregimiento de Palominito "Marquetalia".

Cordial saludo.

En atención a la comunicación recibida de manera anónima y radicada en esta entidad con el número 20264700035402 de fecha 6 de abril de 2026, en la cual se denuncian presuntas actividades ilegales relacionadas con la operación de bares, cantinas, billares y establecimientos similares sin autorización dentro del Área Protegida (AP), específicamente en el sector la Lengüeta del corregimiento de Palominito "Marquetalia", nos permitimos manifestar lo siguiente:

- En primer lugar, agradecemos la información suministrada, la cual resulta fundamental para el conocimiento de situaciones que podrían estar afectando la convivencia, la seguridad ciudadana y el cumplimiento de la normatividad vigente al interior del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.
- Respecto a las situaciones de amenazas señaladas, se recomienda poner estos hechos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación o las autoridades competentes, a fin de que se inicien las investigaciones correspondientes y se garantice la seguridad de los ciudadanos.
- De acuerdo con lo expuesto, la situación manifestada no es sólo competencia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, sino de otras entidades a las cuales se les pone en conocimiento esta denuncia con el radicado 20266710002511, el cual se adjunta a la presente respuesta teniendo en cuenta que en la denuncia no se aportan evidencias.
- En aras de atender su denuncia, aunque no se cuente con la ubicación exacta de dichos establecimientos, se solicitará un espacio de trabajo interinstitucional para hacer análisis de la situación en el que se planteen acciones que permitan el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Atentamente,

SINDY NOVA PÉREZ

Jefe de Área Protegida

PNN SNSM



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Elaboró:
SMarzal
Abogada
DTCA

Aprobó:
Snova
Jefe de área
PNN SNSM